



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
"GUSTAVO URIBE RAMÍREZ"
MUNICIPIO DE GRANADA CUNDINAMARCA
NIT. 800.157.431-8 CODIGO DANE 225754000076



Institución de carácter Oficial, aprobada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca mediante Resolución de Integración N° 000536 del 16 de Febrero de 2.005, Resolución N° 005058 de Noviembre 15 de 2.005 y Resolución N° 007119 de Noviembre 02 de 2.010, Resolución N° 010006 del 21 de Noviembre de 2.011 y Resolución N° 010007 del 21 de Noviembre de 2.011, Resolución N° 001840 del 11 de Abril de 2.017.

RESOLUCIÓN N°. 003
ENERO 24 DE 2.025

"Por medio de la cual se liquida el presupuesto anual de ingresos y gastos desagregado de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GUSTAVO URIBE RAMÍREZ**, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025".

El Rector de la Institución Educativa Departamental Gustavo Uribe Ramírez en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el Decreto 111 de 1996, Decreto Reglamentario 4791 de 2008, decreto 1075 de 2015 y Resolución N° 002655 de fecha 11 de mayo de 2017,

CONSIDERANDO:

Que el Rector como Ordenador del Gasto presentó a consideración del Consejo Directivo el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos desagregado del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Departamental Gustavo Uribe Ramírez, para la vigencia fiscal 2025.

Que mediante Acuerdo No.014/2024 de fecha 21 de noviembre de 2024 el Consejo Directivo, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos desagregado del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Departamental Gustavo Uribe Ramírez, para la vigencia fiscal 2025.

Que el presupuesto de ingresos y gastos desagregado del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Departamental Gustavo Uribe Ramírez, para la vigencia fiscal 2025, guarda concordancia con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional – PEI - Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y el Plan Anual de Adquisiciones PAA.

Que el Plan Anual Mensual de Caja, está conforme a las apropiaciones del presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Departamental Gustavo Uribe Ramírez, para efectuar los pagos correspondientes a los compromisos adquiridos, cuya sumatoria es igual a lo proyectado en el Presupuesto de Ingresos y Gastos, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2025.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el presupuesto de ingresos desagregado por fuentes del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Departamental Gustavo Uribe Ramírez, para la vigencia fiscal 2024 en la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE PESOS M/CTE (\$110.700.000) ASÍ:**



Institución de carácter Oficial, aprobada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca mediante Resolución de Integración N° 000536 del 16 de Febrero de 2.005, Resolución N° 005058 de Noviembre 15 de 2.005 y Resolución N° 007119 de Noviembre 02 de 2.010, Resolución N° 010006 del 21 de Noviembre de 2.011 y Resolución N° 010007 del 21 de Noviembre de 2.011, Resolución N° 001840 del 11 de Abril de 2.017.

**RESOLUCIÓN N°. 003
ENERO 24 DE 2.025**

“Por medio de la cual se liquida el presupuesto anual de ingresos y gastos desagregado de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GUSTAVO URIBE RAMIREZ**, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025”.

EJECUCION ACTIVA		% EJECUCION		CORTE		2025		
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GUSTAVO URIBE		0,00%		MUNICIPIO		GRANADA		
FUENTE DE FINANCIACION	CODIGOS	RUBROS	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	MONTO RECAUDADO	SALDO POR RECAUDAR
TOTALES			110.700.000	0	0	110.700.000	0	110.700.000
SUBTOTAL RECURSOS PROPIOS			8.800.000	0	0	8.800.000	0	8.800.000
RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.002.09	Matrícula	2.000.000			2.000.000		2.000.000
RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.002.09	Constancias y certificados de estudio	650.000	0	0	650.000		650.000
RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.002.09	Derechos de grado	650.000	0	0	650.000		650.000
RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.002.09	Tienda escolar	4.000.000	0	0	4.000.000		4.000.000
RECURSOS PROPIOS	1.1.02.05.002.09	Otros bienes	1.500.000			1.500.000		1.500.000
SUBTOTAL TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD			101.900.000	0	0	101.900.000	0	101.900.000
TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD	1.1.02.06.001.01.01	Giro de Gratuidad	101.900.000	0	0	101.900.000		101.900.000

ARTICULO SEGUNDO: Liquidar el presupuesto de gastos desagregado por fuentes del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Departamental Gustavo Uribe Ramírez, para la vigencia fiscal 2025, en la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE PESOS M/CTE (\$110.700.000) ASÍ:**



**INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
"GUSTAVO URIBE RAMIREZ"
MUNICIPIO DE GRANADA CUNDINAMARCA
NIT. 800.157.431-8 CODIGO DANE 225754000076**



Institución de carácter Oficial, aprobada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca mediante Resolución de Integración N° 000536 del 16 de Febrero de 2.005, Resolución N° 005058 de Noviembre 15 de 2.005 y Resolución N° 007119 de Noviembre 02 de 2.010, Resolución N° 010006 del 21 de Noviembre de 2.011 y Resolución N° 010007 del 21 de Noviembre de 2.011, Resolución N° 001840 del 11 de Abril de 2.017.

**RESOLUCIÓN N°. 003
ENERO 24 DE 2.025**

“Por medio de la cual se liquida el presupuesto anual de ingresos y gastos desagregado de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GUSTAVO URIBE RAMIREZ**, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025”.

EJECUCION PASIVA				% EJECUCI			
130402 INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GUSTAVO URIBE RAMIREZ				#;DIV/0			
VALIDACION		OK	OK	OK	0		
DIFERENCIAS		0	0	0			
DATOS EN HOJA DE TRABAJO		110.700.000	0	0	110.700.000		
TOTALES		110.700.000	0	0	110.700.000		
FUENTE DE FINANCIACION	CODIGOS	RUBROS	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	C
SUBTOTAL RECURSOS PROPIOS			8.800.000	0	0	8.800.000	
RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	8.800.000	0	0	8.800.000	
SUBTOTAL TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD			101.900.000	0	0	101.900.000	
TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD	2.1.2.01.01.003.04.01	Motores, generadores y transformadores eléctricos y sus partes y piezas	5.000.000	0	0	5.000.000	
TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD	2.1.2.01.01.003.03.03	Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	3.000.000	0	0	3.000.000	
TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD	2.1.2.01.01.004.01.01.01	Asientos	2.000.000	0	0	2.000.000	
TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD	2.1.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles N.C.P.	7.000.000	0	0	7.000.000	
TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD	2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	1.200.000	0	0	1.200.000	
TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD	2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	22.200.000	0	0	22.200.000	
TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD	2.1.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	22.300.000	0	0	22.300.000	
TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD	2.1.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	22.200.000	0	0	22.200.000	
TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD	2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	7.500.000	0	0	7.500.000	
TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	8.000.000	0	0	8.000.000	
TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD	2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1.500.000	0	0	1.500.000	



**INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
"GUSTAVO URIBE RAMIREZ"
MUNICIPIO DE GRANADA CUNDINAMARCA
NIT. 800.157.431-8 CODIGO DANE 225754000076**



Institución de carácter Oficial, aprobada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca mediante Resolución de Integración N° 000536 del 16 de Febrero de 2.005, Resolución N° 005058 de Noviembre 15 de 2.005 y Resolución N° 007119 de Noviembre 02 de 2.010, Resolución N° 010006 del 21 de Noviembre de 2.011 y Resolución N° 010007 del 21 de Noviembre de 2.011, Resolución N° 001840 del 11 de Abril de 2.017.

**RESOLUCIÓN N°. 003
ENERO 24 DE 2.025**

“Por medio de la cual se liquida el presupuesto anual de ingresos y gastos desagregado de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GUSTAVO URIBE RAMIREZ**, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025”.

TOTALES	CODIGO	BIENES Y SERVICIOS	UD	CANTIDAD
	2.1.2.01.01.003.04.01	Plantas eléctricas de motor	n	1
	2.1.2.01.01.003.05.03	Televisores	n	1
	2.1.2.01.01.004.01.01.01	Sillas de material plástico	n	1
	2.1.2.01.01.004.01.01.04	Pupitres individuales metálicos	n	1
	2.1.2.01.01.004.01.01.04	Mesas de material plástico	n	1
	2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software de redes	n	1
	2.1.2.02.01.003	Papel bond	rs	1
	2.1.2.02.01.003	Papel liner (kraft liner)	kg	1
	2.1.2.02.01.003	Artículos n.c.p. de papel para escritorio	v	1
	2.1.2.02.01.003	Actuarelas	kg	1
	2.1.2.02.01.003	Tintas para escribir y dibujar	kg	1
	2.1.2.02.01.003	Pegantes sintéticos	kg	1
	2.1.2.02.01.003	Cinta autoadhesiva	kg	1
	2.1.2.02.01.003	Puntas y micropuntas especiales para bolígrafos, marcadores y similares	kg	1
	2.1.2.02.01.003	Pinceles para pintura artística	mi	1
	2.1.2.02.01.004	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	v	1
	2.1.2.02.02.005	Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil		1
	2.1.2.02.02.007	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.		1
	2.1.2.02.02.008	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.		1
	2.1.2.02.02.008	Servicios de impresión litográfica n.c.p.		1
	2.1.8.01.14SUBT	Gravamen a los movimientos financieros		1

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Departamental Gustavo Uribe Ramirez para la vigencia fiscal 2025, conservan el principio de equilibrio por el cual se garantiza la equivalencia de ingresos y gastos.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en el Municipio de Granada Cundinamarca, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

ORIGINAL CON FIRMAS AUTÓGRAFAS

JAIRO GUTIÉRREZ BELTRÁN
RECTOR

YURY MILENA BELTRÁN ROMERO
PAGADORA

Dirección: Calle 14 N° 12 – 00 Granada – Cundinamarca TEL: 312 4825634
Email: colgranada@cundinamarca.gov.co